

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 69.744/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos de Profesores en el Área Metodología de las Ciencias Sociales;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE por Ordenanza N° 127-CS-UNPA se establecieron los requisitos para las convocatorias a cargos docentes de dedicación completa:

QUE la Resolución N° 1357/06-R-UNPA, establece la modalidad de presentación de las documentación por parte de los postulantes para la inscripción;

QUE por Resolución N° 0018/17-R-UNPA se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores en el Área Metodología de las Ciencias Sociales – Orientación Educación – Cargo 4AS-5-10142-P – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Escuela de Psicopedagogía – Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) Código Nomenclador de Disciplina 05-50-05-02-02 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE de fs. 29 a 36 obra Solicitud de inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación, suscripto por los postulantes Juan Carlos María MANCINI, Pedro Ignacio CORNEJO, Emilene Teresita NUÑEZ CAMPOS y Sabrina ANTIÑIRRE;

QUE por Disposición N° 179/17 se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que los inscriptos Juan Carlos María MANCINI, Pedro Ignacio CORNEJO, Emilene Teresita NUÑEZ CAMPOS y Sabrina ANTIÑIRRE, se encuentran admitidos al concurso convocado por Resolución N° 0018/17-R-UNPA;

QUE a fs. 41 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 7 de Agosto de 2017, en el que luego de la elección se determina que los postulantes, deberán preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema "Los diferentes paradigmas en investigación: cualitativos, cuantitativos y mixtos";

QUE de fs. 42 a 45 obra Acta del Tribunal Evaluador, en la cual se determina el siguiente Orden de Méritos: 1° Pedro Ignacio CORNEJO y 2° Emilene Teresita NUÑEZ OCAMPO, deja fuera del Orden de Méritos a la postulante Sabrina Soledad ANTIÑIRE, deja constancia que el postulante Juan Carlos María MANCINI no se presenta a la instancia evaluativa y recomienda la promoción a asistente de Pedro Ignacio CORNEJO, en la medida que esto sea posible dado

///



A C U E R D O

N°

520/17

// 2.-

sus antecedentes y solvencia;

QUE según consta en los considerandos de la Resolución N° 0018/17-R-UNPA se cuenta con la certificación de crédito financiero de la Secretaría de Hacienda y Administración correspondiente para la convocatoria, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 016/2001-R-UNPA;

QUE a fs. 60 obra informe emitido por la Secretaría de Administración respecto a la imputación presupuestaria del cargo;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE tratado en acto plenario es aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA al Prof. Pedro Ignacio CORNEJO (C.U.I.L. N° 20-25004450-0) en el cargo de carácter Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Área Metodología de las Ciencias Sociales – Orientación Educación – Código Nomenclador de Disciplina 05-50-5-2-2) – Escuela de Psicopedagogía – Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Septiembre de 2017.-

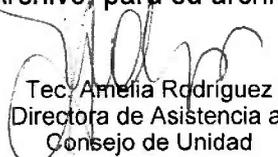
ARTICULO 2°.- DESIGNAR en Carrera Académica al Prof. Pedro Ignacio CORNEJO (C.U.I.L. N° 20-25004450-0) en el cargo código 4AS-5-10142-P de carácter efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Área Metodología de las Ciencias Sociales – Orientación Educación – Código Nomenclador de Disciplina 05-50-5-2-2 – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Septiembre de 2017.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR al Prof. Pedro Ignacio CORNEJO a la Escuela de Psicopedagogía y al Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Pedro Ignacio CORNEJO deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-013.000.11.16.00.00.03.00.3.4 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y archivo (notificar al interesado), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

520/17